

RESUMEN DE PROPUESTAS DEL CONSEJO CIUDADANO DE VALPARAÍSO

Como ciudadanos organizados buscamos a través de nuestras propuestas, la generación de cambios legislativos y constitucionales que regulen real y eficazmente la relación entre la institucionalidad pública y la empresa privada y que reflejen el profundo deseo ciudadano de garantizar la verdadera libre elección, otorgando a la sociedad chilena, la tranquilidad de poder votar por personas cuya gestión se ha realizado con transparencia, desde antes de llegar a ocupar un cargo público y que su gestión ha sido poniendo a Chile y sus ciudadanos como objetivo y fin de su gestión, para esto necesitamos una legislación que:

- Permita democratizar la política y garantizar la inclusión de todos los estratos sociales.
- Garantice en la elección, la representatividad, la capacidad y la vocación de servicio.
- Evite que sólo aquellos que poseen recursos económicos accedan a cargos de elección popular.

Por lo anterior proponemos:

1. Todo candidato debe presentar y publicar su información de patrimonio, declaración de intenciones y relación con personas ligadas a la administración pública y su relación a la empresa privada, sin reservas, al inicio de la campaña y al término del ejercicio público.
2. Erradicar el nepotismo en la política y en el gobierno, permitiendo la postulación a cargos públicos con un límite de 2 personas vinculadas consanguíneamente, prohibiendo nombramientos de familiares en cargos anexos.
3. Prohibir el ingreso de ex directivos de empresas con patrimonios internacionales vinculados a materias de importancia geopolítica, como el agua, la pesca, la minería, la energía, las comunicaciones y la defensa entre otras, a la participación en cargos de elección popular con hasta una fecha de desvinculación de 5 años anteriores a la elección.
4. Eliminar las condiciones de excepción y atenuantes por “irreprochable conducta anterior” y por “auto denuncia” en casos

- de corrupción con vinculaciones políticas y/o a decisiones que afecten los intereses nacionales.
5. Erradicar el endeudamiento mediante préstamos bancarios para financiar campañas.
 6. Eliminar el fuero parlamentario.
 7. Eliminar sistema de devoluciones por votos.
 8. Prevenir y sancionar el uso de medios ya sea materia y personal de carácter público para campañas.
 9. Dar prioridad a investigaciones que involucren a parlamentarios y a cualquier representante del poder ejecutivo y legislativo.
 10. De demostrarse relaciones con el sector privado, en cualquiera de las formas descritas en nuestra legislación como ilícitas, el candidato quedará inmediatamente inhabilitado para ejercer cargo de elección popular por un periodo de 10 años.
 11. El estado se debe hacer cargo del financiamiento de campañas para cada cargo de elección popular, en partes estrictamente equitativas y de acuerdo al cargo al que postule, lo que permite eliminar las devoluciones por votos.
 12. Todos los aportes privados serán considerados como fondos reservados y al momento de la recepción, el aportante indistintamente si es persona natural o jurídica deberá informar el segmento de destino de los recursos y deben ser derivados a cada SERVICIO ELECTORAL, quien dividirá equitativamente todos los aportes privados recibidos en partes iguales por el número de candidatos válidamente aprobados por cada segmento y distrito.
 13. No se permitirán aportes privados o reservados ni donaciones personales en forma directa al candidato.
 14. El inicio y cierre de recepción de recursos privados, estarán sujetos a los límites de un mes después de finalizada la última elección, y se mantendrán abiertas por un periodo determinado y su cierre deberá ser coincidente con el término de inscripción de candidaturas.

15. SERVEL deberá llevar un registro de acceso público, en línea y en tiempo real de los recursos privados obtenidos por distrito y segmentación.
16. Se debe prohibir la remuneración, asignación de recursos y emisión de boletas de honorarios a familiares directos hasta tercera línea o personas naturales o jurídicas ligadas al candidato.
17. Limitar la contratación de servicios a empresas con un mínimo de un año de formación previo a la campaña.
18. Se pondrá tope a gastos justificados mediante boletas de servicio de terceros. La prestación de servicio debe ser comprobada.
19. Endurecer sanciones punitivas en caso de uso indebido de recursos, aceptación de recursos financieros de personas naturales o jurídicas nacionales e internacionales.
20. Generar normativa que sancione duramente en forma pecuniaria a las empresas que realicen aporte de recursos fuera de la normativa, con sanciones punitivas a los involucrados, privativas de libertad no menores a 5 años de cárcel efectiva desestimando la intachable conducta anterior.
21. Creación de un departamento de Fiscalización Electoral, con personal especializado en leyes y delito tributario.
22. El estado hará difusión de las candidaturas por los medios de comunicación, en forma equitativa e igualitaria, llevando a licitación vía “mercado público”.
23. Eliminar la puesta de carteles y palomas a lo largo de Chile, muchas de ellas puestas antes del inicio de las campañas, incumpliendo el Artículo N° 32 de Ley 19.884.